

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **157**

Fecha Estado: 04/12/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220150010500	Ejecutivo Singular	MARIA PIEDAD SUAREZ TANGARIFE	ILDA MARIA HOLGUIN	Auto declarando terminado el proceso Termina por pago total. Levanta medida, deja por cuenta del Municipio de Itagüí. Ordena oficiar. Ordena desglose. Ordena archivo. om	03/12/2020		
05360400300220150050200	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A- HITOS	ANTONIO POSADA ARANGO	Auto confiriendo comisión y ordenando despacho con ane	03/12/2020		
05360400300220160087200	Ejecutivo Singular	COTRAFA	ALFREDO DE JESUS GONZALEZ PALACIOS	El Despacho Resuelve Cesa la ejecución. Remite proceso al juzgado 21 civil m. de medellin. pone a disposicion del juzgado la medida decretada. convertir títulos judiciales al proceso liquidatorio. (y.a)	03/12/2020		
05360400300220170011100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	LUZ ADRIANA OSORIO CARRILLO	El Despacho Resuelve: Requiere parte ejecutante previo a decretar terminación del proceso. om	03/12/2020		
05360400300220170020200	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S	DANIELA BOLIVAR LOPEZ	El Despacho Resuelve: Requiere parte ejecutante previo a decretar terminación del proceso. om	03/12/2020		
05360400300220180024800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MARTHA MILENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	El Despacho Resuelve Ordena seguir adelante la ejecución. Condena en costas a la parte demandada. (y.a)	03/12/2020		
05360400300220180079900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	LIZETH JHOANA PORRAS CASTRILLON	El Despacho Resuelve: Termina proceso frente a una obligación, continúa trámite frente a otras dos obligaciones. Tiene en cuenta abono reportado por la actora. Por Secretaría se correrá traslado a liquidaciones allegadas. (L)	03/12/2020		
05360400300220180111200	Ejecutivo Singular	CARLOS RESTREPO ARANGO	ROBINSON RUIZ GIRALDO	Auto declarando terminado el proceso Por pago total de la obligación. Levanta medidas. Ordena oficiar. Ordena desglose. Ordena archivo. om	03/12/2020		
05360400300220180112300	Ejecutivo Singular	URBANIZACION LA COLINA DE ASIS	JAIME ALONSO TORRES LEZCAJNO	Auto declarando terminado el proceso Termina por pago total. Levanta medida sin necesidad de oficiar. Ordena desglose. Ordena archivo. om	03/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220190121700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	OSCAR ANDRES GONZALEZ ANGEL	Auto terminación proceso Por pago de las cuotas en mora. Levanta medida. No oficia a II.PP por no haberse perfeccionado medida. Ordena desglose previo pago de arancel y se aporten copias. Ordena archivo. (L)	03/12/2020		
05360400300220200010800	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A.	LUZ MARINA USMA MUÑOZ	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de terminación del proceso. Requiere parte demandante. (L)	03/12/2020		
05360400300220200018100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A.	CARLOS ENRIQUE QUIROZ RESTREPO	El Despacho Resuelve ordena seguir adelante la ejecución. condena en costas a la parte demandada. (y.a)	03/12/2020		
05360400300220200065500	Sucesión	LUIS GUILLERMO GOMEZ DIEZ CAUSANTE	Auto admitiendo demanda Declara abierto y radicado proceso de sucesión. Ordena citar. Decreta medida cautelar. Ordena oficiar. Ordena emplazamiento de los que se crean con derecho a intervenir. (L)	03/12/2020		
05360400300220200073200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SILVIA ELENA PERALTA NOVOA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsan So pena de rechazo. (y.a)	03/12/2020		
05360400300220200073300	Ejecutivo Singular	HECTOR ALEJANDRO VELEZ SUARSEZ	MARITZA MARTINEZ ATEHORTUA	Auto que libra mandamiento de pago ordena notificar. decreta embargo. reconoce personería. (y.a)	03/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/12/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO

SECRETARIO (A)